

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1701 /VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°498 de 14 de Enero de 2020, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMA DE ALARMA DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
- 2) Oficio Ord. N°34/2020 de 28 de Enero de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMA DE ALARMA DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000032 de fecha 06 de Enero de 2020, emitida por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$26.000.000.-;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 680 de fecha 17 Diciembre de 2019 emitida por la Jefa de Finanzas, Departamento de Salud Quillota, por \$21.401.772.;
- 5) El Acuerdo N° 51/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/01/2020, Acta N° 05/2020 que **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMA DE ALARMA DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como Auxi Comercial Limitada, RUT: 76.876.160-4, representado legalmente por el Sr. Carlos Mauricio Cerda Araya, C.I. [REDACTED] por la suma total de \$ 45.987.251.- IVA Incluido, en un plazo de 24 meses a partir de la fecha del Acta de inicio del Servicio, cuyos aspectos técnicos están contenidos en las Bases de Licitación.”**;
- 6) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE la Licitación Pública del Proyecto denominado ““SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMA DE ALARMA DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como Auxi Comercial Limitada, RUT: 76.876.160-4, representado legalmente por el Sr. Carlos Mauricio Cerda Araya, C.I.: [REDACTED], con domicilio en la comuna de [REDACTED], por la suma total de \$ 45.987.251.- IVA Incluido, en un plazo de 24 meses a partir de la fecha del Acta de inicio del Servicio, cuyos aspectos técnicos están contenidos en las Bases de Licitación.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN la Secretaría Comunal de Planificación, la Unidad de Servicios Operativos y el Departamento de Salud Municipal I. Municipalidad de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese de sé cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas - SECPLAN - Cultura - Relaciones Públicas y Eventos - Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°51/20, Acta N°05/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-